

**VISTO:**

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la E.P.B. N° 34; y

**CONSIDERANDO:**

Que se informa sobre la realización de un viaje de estudios de alumnos de 2° ciclo de la institución, hacia la ciudad de Buenos Aires.

Que el viaje se encuentra enmarcado en el proyecto “Manos a la obra”, mediante el cual los alumnos se acercan al arte a través de la historia de nuestras raíces.

Que se prevé que los alumnos conozcan los lugares y edificios que son parte del nacimiento de nuestra patria, en este camino al Bicentenario.

Que se requiere a este Concejo colaboración económica para solventar gastos que demanda el traslado.

Que este Cuerpo, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, colabora con este tipo de eventos.

**POR TODO ELLO, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:**

**DECRETO**

**ARTÍCULO 1º)** Destínase la suma de \$ 500.- (Pesos Quinientos) a la E.P.B. N° 34 de Coronel  
===== Dorrego.-

**ARTÍCULO 2º)** El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción  
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a  
otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al  
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 25 de Septiembre de 2009.-